

Balanza Comercial de Mercancías de México 2023

Síntesis metodológica



Balanza Comercial de Mercancías de México 2023

Síntesis metodológica



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Metadatos (estándar DDI) de la BCMM, 2022 Síntesis metodológica de la Balanza Comercial de Mercancías de México, 2021; Difusión de información de la Balanza Comercial de Mercancías de México; Conciliación de las Estadísticas del comercio internacional de mercancías México-Estados Unidos-Canadá, 1998 y 1999; Tabla de Correlación entre la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN); Difusión de información del Perfil de Empresas Manufactureras de Exportación Difusión de información de las Exportaciones por Entidad Federativa.

Catalogación en la fuente INEGI:

382.5972021 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Balanza comercial de mercancías de México 2023 : síntesis metodológica /
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2023.

viii, 32 p.

1. México - Comercio exterior - Estadísticas - Metodología.

Conociendo México

800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

DR © 2023, Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta la **Síntesis Metodológica de la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)**, en la cual se describen, de manera resumida, las características conceptuales, técnicas y operativas de este programa estadístico, con el fin de dar a conocer a los usuarios de la información el proceso seguido en la generación de los datos.

Si bien el documento no describe todos los detalles del proceso aplicado en la generación de las estadísticas, sí ofrece un panorama amplio del mismo. En este sentido, ilustra algunas de las estadísticas generadas e indica los documentos específicos relacionados con aspectos particulares de cada una de las fases.

Este producto es parte de la serie denominada *Síntesis Metodológica de...* que cubre los principales proyectos y programas de generación de estadísticas del **INEGI**, con lo que se contribuye a reforzar la transparencia sobre los procedimientos y esquemas adoptados en la generación de información estadística.

Índice

Introducción	VII
1. ¿Qué es la Balanza Comercial de Mercancías de México?	1
1.1 Objetivo de las BCMM	1
1.2 Antecedentes	1
1.3 Importancia de la estadística generada	1
1.4 Unidad de observación	2
1.5 Método adoptado para generar la estadística	2
1.6 Diagrama general del proceso	2
2. ¿Cuáles son las variables que capta la BCMM?	5
2.1 Recomendaciones internacionales	5
2.2 Esquema de temas, categorías, variables y clasificaciones	6
2.3 Definiciones conceptuales	10
2.4 Instrumento de captación	12
3. ¿Cómo se realiza la captación de datos?	15
3.1 Estructura operativa	15
3.2 Procedimiento de captación	15
3.3 Controles de captación	15
4. ¿Cómo se realiza el procesamiento de datos?	17
4.1 Organización para el procesamiento	17
4.2 Procesamiento de datos	17
4.3 Control del procesamiento	18
4.4 Cifras desestacionalizadas	18
5. ¿Cuáles son los productos de la BCMM y cómo se difunden?	19
5.1 Difusión de resultados	19
5.2 Ejemplo de resultados	22
Bibliografía	31

Introducción

La **Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM)** es un programa estadístico que realizan el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Economía (SE), Banco de México (BANXICO) y el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, con el objetivo de generar información referente a la cantidad y el valor de las exportaciones e importaciones de mercancías que realiza México con el resto del mundo, que coadyuva en la integración del Sistema de Cuentas Nacionales y los cálculos de la Balanza de Pagos, así como de programas relacionados con la vinculación estadística. De igual manera, la BCMM es de utilidad para los sectores público y privado de nuestro país, así como para organismos e investigadores nacionales e internacionales.

En el campo de la generación de información estadística, resulta relevante conocer los flujos internacionales originados por la apertura de la economía mexicana, así como el impacto de la firma de acuerdos comerciales. En este sentido, destaca el sector externo como estratégico para el logro de los objetivos del desarrollo económico del país; el carácter activo de dicho sector lo coloca como impulsor de infraestructura, generador de empleos y, en muchos de los casos, en la participación de México en las Cadenas Globales de Valor (CGV), que lo hacen un campo importante para la investigación económica.

En el documento se describen las características del proyecto, las variables captadas, la captación de información, el procesamiento de datos y la difusión.

El 1 de noviembre de 2006, la Secretaría de Economía publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), en donde se integran, en un solo programa, los Decretos correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y al de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX, por lo cual, no es factible distinguir las transacciones internacionales realizadas por las empresas maquiladoras del resto de las firmas exportadoras e importadoras, por consiguiente, a partir de los datos referentes a 2007, la BCMM solo publica un rubro denominado "Total".

La BCMM contribuye de manera importante a la tarea institucional de proporcionar el servicio público de información estadística de Interés Nacional. En este sentido, el 3 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno del INEGI declaró a la Balanza Comercial de Mercancías de México como información de Interés Nacional en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

1. ¿Qué es la Balanza Comercial de Mercancías de México?

1.1 Objetivo de las BCMM

La Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM), tiene como objetivo proporcionar información que permita conocer el intercambio comercial de mercancías que realiza México con el resto del mundo y que sirva como insumo para el Sistema de Cuentas Nacionales, los cálculos de la Balanza de Pagos y programas relacionados con la vinculación estadística.

1.2 Antecedentes

Los primeros registros que se conocen en México referentes al comercio exterior datan de la época colonial y respondían a la necesidad de llevar un control sobre las exportaciones e importaciones, con el fin de establecer las tasas impositivas al comercio exterior.

La estadística inicia entre 1853 y 1857, cuando se edita por primera vez *Comercio Exterior de México*, publicación que consignaba datos desde 1519 hasta 1853. Asimismo, en 1867 se llevan a cabo los trabajos para la captación de información de las aduanas, con el fin de conformar una serie estadística.

En 1888 inicia la integración continua de esta información y la responsabilidad recayó en la Dirección General de Estadística (DGE), en ese entonces dependiente del Ministerio de Fomento. Actualmente, la DGE forma parte de la estructura organizacional del INEGI.

Con el paso de los años, las innovaciones tecnológicas y conceptuales se han convertido en la principal herramienta de mejora, lo que ha contribuido notablemente en la integración y procesamiento de los datos estadísticos.

En 1980, se inició la utilización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), para la presentación de resultados según la actividad económica de origen y principales productos. Asimismo, a partir del segundo semestre de 1988 se instrumentó el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), con el cual se perfeccionó el empleo de la nomenclatura arancelaria y se avanzó en la presentación de cifras homogéneas entre los países.

Finalmente, a partir de mayo de 2005, se abandona la difusión de información con base en la CIIU y entra en vigor la publicación de los Principales Productos del SA.

Las actividades para la generación y difusión de la BCMM son responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Economía (SE), Banco de México (BANXICO) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El perfeccionamiento de las técnicas de captación, clasificación, análisis y procesamiento de la información han sido algunos de los logros alcanzados por las Unidades del Estado que participan en la generación estadística, por ejemplo, la sustitución del Sistema de Captura Desconcentrada del Pedimento Aduanal (CADEPA) por el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI), que llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 1990.

Analizar y acordar los criterios de tratamiento estadístico que se asocian a las claves de pedimento aduanal, realizar investigaciones que permitan mejorar la calidad de los resultados estadísticos y definir las fechas de publicación de la Balanza Comercial de Mercancías de México, son entre otras las actividades realizadas por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior (CTE-ECE), órgano colegiado del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), integrado por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Economía, Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quien funge como coordinador.

1.3 Importancia de la estadística generada

El sector externo ha adquirido mayor relevancia, de tal manera que la información estadística sobre el comercio exterior de mercancías brinda los elementos para el diseño y evaluación de política pública, así como para el análisis económico, programación, planeación y promoción de dicho sector.

En un ambiente global esta estadística es útil para conocer el desarrollo comercial de los países, el comportamiento de los sectores económicos relacionados con el sector y la evolución de las estructuras económicas.

Los resultados y registros son insumos para la generación de:

- a) La Balanza de Pagos de México.
- b) La construcción del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

- c) Productos estadísticos sobre el comercio exterior de mercancías de México.
- d) Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa.
- e) El Perfil de las Empresas Manufactureras de Exportación.
- f) Mediciones sobre las Cadenas Globales de Valor.

Por mencionar algunos, ya que también es utilizada para realizar estudios por parte del sector privado y la academia. Es importante señalar que durante el año de 2012 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó a la Balanza Comercial de Mercancías de México como Información de Interés Nacional, en virtud de que cumple con los criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG). Dicho acuerdo se publicó el 3 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1.4 Unidad de observación

Las unidades de observación que considera la BCMM para la generación de la estadística, son cada una de las operaciones comerciales que realizan las personas físicas y morales con el resto del mundo, las cuales se asientan en las declaraciones de aduanas.

1.5 Método adoptado para generar la estadística

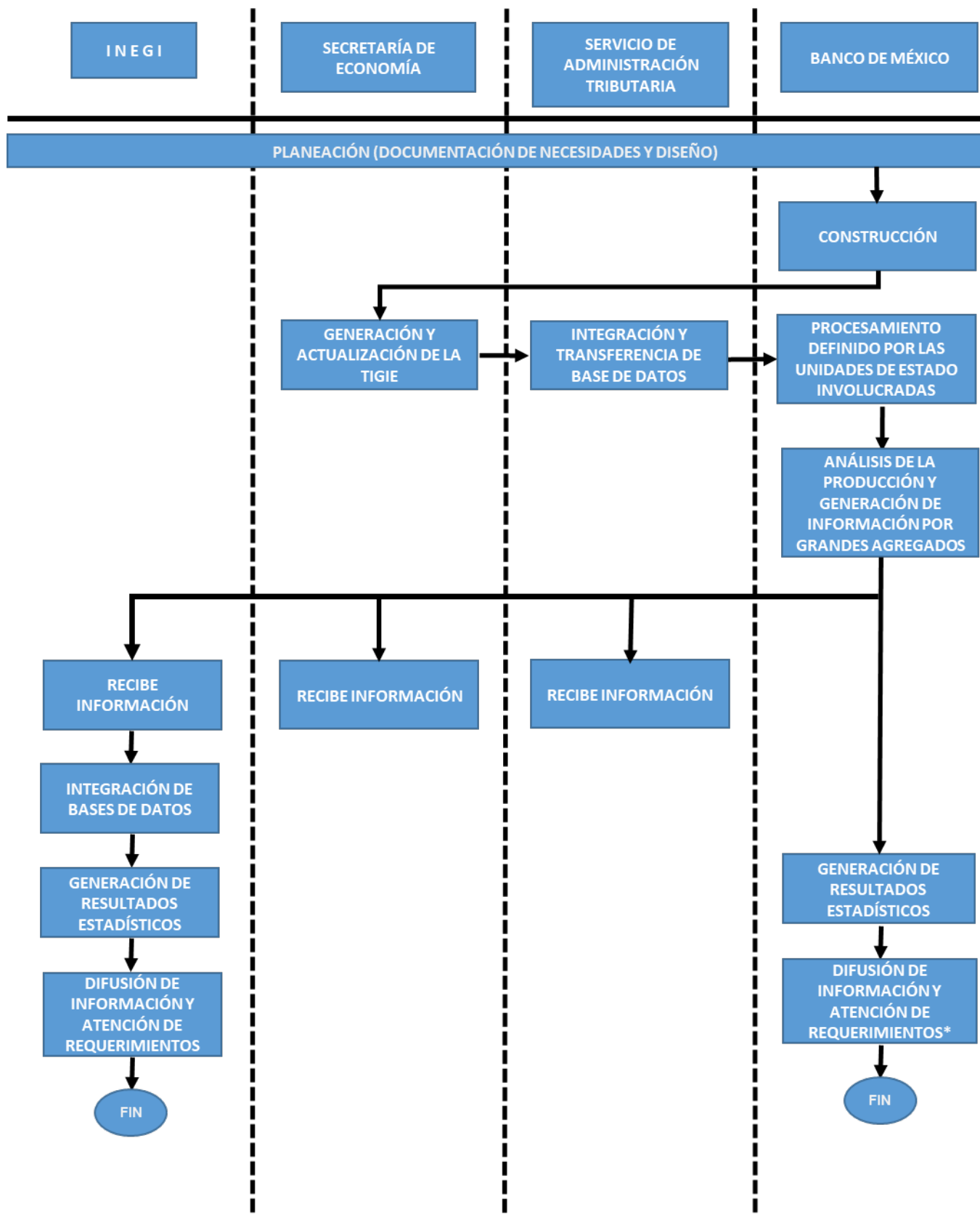
Es una estadística cuya fuente principal son los registros administrativos, la información se obtiene mediante el pedimento aduanal, a través del cual se consignan todas las operaciones de entrada y/o salida de mercancías del territorio nacional. La responsabilidad de proporcionar la base de datos con los registros administrativos para la generación de la BCMM recae en el Sistema de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La cobertura y desglose geográfico de la BCMM es nacional, considerando los datos de las 50 aduanas ubicadas en el territorio nacional (incluye 128 secciones aduanales).

1.6 Diagrama general del proceso

Cada una de las instituciones que participan en la generación de la BCMM, desarrollan funciones en apego a las leyes orgánicas que las rigen. El INEGI, dentro de su ámbito de responsabilidad, es el encargado de poner a disposición de los usuarios la información de Comercio Exterior.

El siguiente diagrama describe las actividades del proceso general de la BCMM y las funciones particulares que realizan cada una de las Unidades de Estado.



*En el ámbito de sus atribuciones.

2. ¿Cuáles son las variables que capta la BCMM?

2.1 Recomendaciones internacionales

El incremento de los flujos comerciales a nivel mundial y el impacto de la globalización en las economías nacionales ha hecho más relevante la necesidad de contar con información detallada y comparable entre los países, por lo cual Organismos Internacionales se han enfocado a emitir recomendaciones que permiten proporcionar un marco conceptual común para la generación de estadísticas en la materia.

En este sentido, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) indica que el INEGI, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tiene como una de sus funciones la adecuación de procedimientos estadísticos con base en estándares internacionales con fines de comparación, por lo que en la generación y difusión de la BCMM se han considerado recomendaciones de los siguientes manuales:

1. Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones 2010. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
2. Manual de Balanza de Pagos (BPM5). Fondo Monetario Internacional (FMI).
3. Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BPM6). Fondo Monetario Internacional (FMI).
4. Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Manual del Compilador. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
5. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). Organización Mundial de Aduanas (OMA).
6. Sistema de Cuentas Nacionales, 2008. Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Como se mencionó, el CTE-ECE determina la factibilidad de la implementación de las recomendaciones y buenas prácticas en función de las características de nuestro país, entre las recomendaciones específicas que retoma la BCMM de los manuales anteriormente mencionados se encuentran las que se describen a continuación.

El alcance y momento del registro, que permite determinar el tratamiento de las categorías de bienes para ser incluidas o excluidas en el cálculo de la estadística conforme a la naturaleza del registro de la transacción comercial; por ejemplo, se realiza la exclusión de bienes que simplemente se transportan a través del país.

El uso del sistema comercial general significa que el territorio económico coincide con el territorio estadístico. En el caso del país se incluyen las islas, aguas territoriales, la plataforma continental, almacenes aduaneros, instalaciones de elaboración interna, enclaves territoriales y exclaves territoriales.

La implementación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías para la captación, recopilación y difusión de estadísticas del comercio internacional, garantizando la comparabilidad internacional a nivel de subpartida, es decir a seis dígitos.

Valoración de los bienes conforme a la inclusión o exclusión en el valor en aduanas del total o parte de los gastos de transporte, gastos de carga, descarga y manipulación de la mercancía, así como el costo del seguro. Las operaciones de exportación e importación son valoradas en términos FOB y el total de las importaciones en CIF de acuerdo a los Términos de Comercio Internacional.

Asignación del país copartícipe. En el caso de las importaciones se registra el país de origen o de transformación sustancial y en el caso de las exportaciones el país de último destino conocido.

Compilación y divulgación de estadísticas por modo de transporte, registrando los medios de transporte utilizados cuando los bienes entran o salen del territorio económico.

Aplicación de las estrategias de recopilación de datos, utilizando el registro de aduanas como la fuente de datos principal y registros no aduanales como fuentes adicionales.

El suministro de metadatos con la finalidad de que los usuarios puedan evaluar los datos y su calidad, considerando su divulgación como parte del esquema

de difusión de la estadística. Lo cual se realiza a través de la presente Síntesis Metodológica y la Iniciativa de Documentación de Datos (DDI, por sus siglas en inglés).

Presentación de la información resguardando la confidencialidad estadística, difundiendo la información con todo detalle en el nivel superior de agregación de mercancías y/o país copartícipe. La difusión de información mensual y anual se realiza a través de la página de tabulados dinámicos, consulta interactiva de datos y bajo el esquema de datos abiertos.

Implementación de la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información Estadística y Geográfica, garantizando que la información cumpla con los atributos de pertinencia, objetividad, veracidad, oportunidad, puntualidad, accesibilidad, transparencia, independencia, coherencia y exactitud.

Realización de estudios de comparabilidad de los datos entre países. El INEGI en conjunto con las agencias de los Estados Unidos y Canadá llevaron a cabo un estudio de conciliación de estadísticas de comercio exterior de mercancías con información de 1998 y 1999, actualmente, se lleva a cabo la conciliación de estadísticas en el marco del proyecto *North America Trade in Value Added* (NA-TIVA, por sus siglas en inglés).

Publicar por adelantado las fechas precisas de difusión y la revisión de cifras, por medio del Calendario de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional; así como, tratar a todos los usuarios en condiciones de igualdad y divulgar los datos sin preferencia alguna.

Es importante mencionar, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones 2010, reconoce como buena práctica internacional la implementación de los arreglos institucionales, en nuestro país dicha práctica se aplica mediante la instrumentación y funcionamiento del CTE-ECE, así como en la participación de las Unidades del Estado que lo conforman en la generación estadística.

El INEGI se encuentra instrumentando el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG), basado en el *Generic Statistical Business Process Model*, desarrollado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), el cual describe y define el proceso para producir información aplicable al contexto de las estadísticas oficiales, mismo que provee un marco estándar y una terminología armonizada, por medio de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica, publicada en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

2.2 Esquema de temas, categorías, variables y clasificaciones

La valoración de las exportaciones e importaciones se realiza en términos FOB (Free on Board), que se refiere al valor de las mercancías colocadas en la frontera o puerto del país exportador, incluyendo el valor de transacción de los bienes y de los servicios suministrados para entregar las mercancías en la frontera del país exportador, adicionalmente el total de las importaciones se valoran en términos CIF (Cost, Insurance and Freight), que es el valor comercial de las mercancías colocadas en la frontera nacional del país comprador, incluye el valor comercial de los bienes y el valor de los servicios en los que se incurrió con el propósito de entregarlos en la frontera del país importador.

La clasificación de las exportaciones e importaciones de mercancías se lleva a cabo con base en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), misma que genera y actualiza la Secretaría de Economía, actividad estadística señalada en el diagrama general de proceso. Esta Tarifa es la implementación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), nomenclatura internacional polivalente de productos elaborada por la Organización Mundial de Aduanas, que tiene por objetivo considerar las tendencias del comercio internacional, misma que es actualizada cada cinco años.

En este sentido, la actualización del SA involucra la creación, modificación y eliminación de códigos arancelarios que afectan directamente a la TIGIE. En el año 2012 se implementó por parte de la OMA la quinta enmienda del SA, por lo que, la Secretaría de Economía consideró conveniente reformar la legislación en la materia para que dicha enmienda entrara en vigor a partir del primero de julio de 2012.

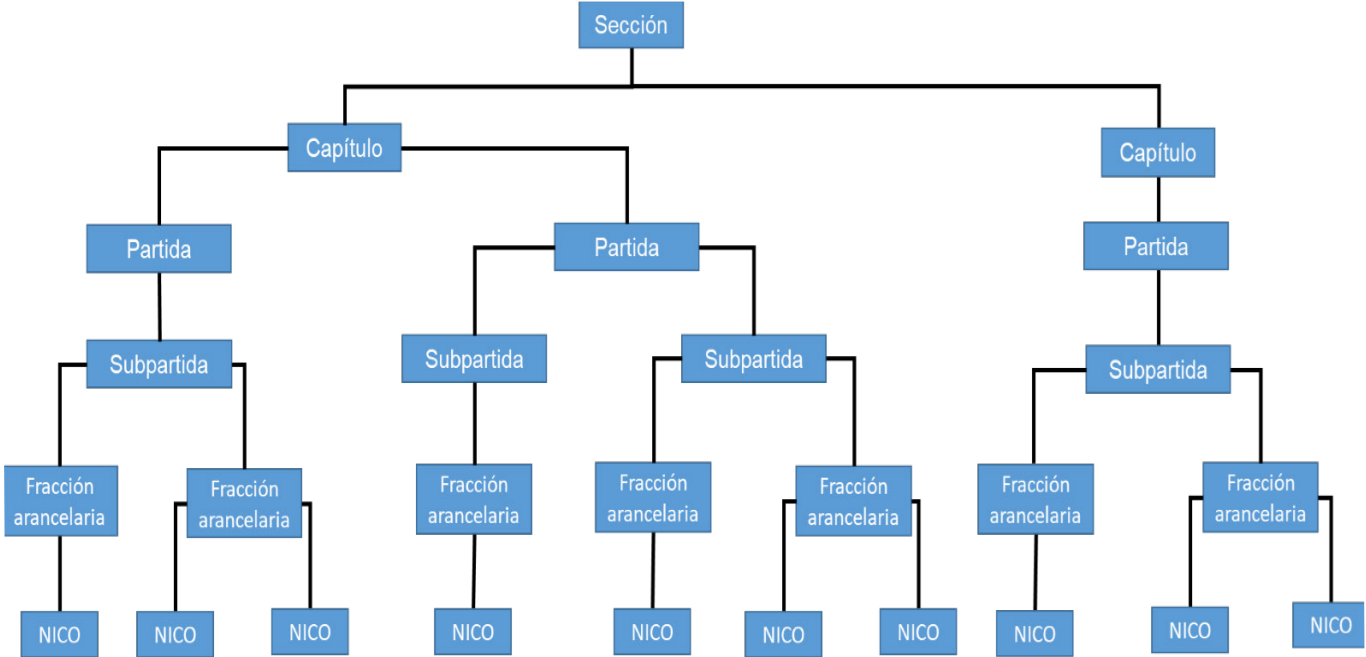
Es conveniente mencionar que el 28 de diciembre de 2020, entró en vigor la edición de Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), implementando la sexta enmienda del SA. En esta edición, la Secretaría de Economía incluyó en la estructura de la TIGIE dos códigos adicionales derivados de la fracción arancelaria denominados Números de Identificación Comercial (NICO), de esta forma, el mayor nivel de desagregación se presenta a 10 dígitos (8 dígitos correspondientes a la fracción arancelaria y 2 del NICO), con algunas excepciones estipuladas en la LIGIE. Por último, la estadística aún presenta operaciones a 6 dígitos, que se podrán identificar como “Operaciones especiales reportadas en códigos a 6 dígitos”.

Por otra parte, el 12 de diciembre de 2022 se implementó la nueva edición de la LIGIE, que incorpora modificaciones relativas a la séptima enmienda del SA. Por lo que para fines estadísticos, la información captada y procesada correspondiente al mes de diciembre de 2022 incorpora códigos con la nueva versión de la Tarifa, los cuales son identificados en la descripción con la terminación “Código implementado a partir del 12/12/2022, séptima enmienda”, así como, códigos con cambios en la descripción los cuales se podrán reconocer con la leyenda “Código modificado a partir del 12/12/2022, séptima enmienda” y cuya

descripción corresponde a la versión de la sexta enmienda.

Por lo anterior, la TIGIE está compuesta por secciones considerando los siguientes niveles de desagregación: capítulo, partida, subpartida, fracción arancelaria y la fracción arancelaria con el Número de Identificación Comercial (NICO), y se expresan a dos, cuatro, seis, ocho y diez dígitos respectivamente, siendo este último el mayor nivel de detalle para el caso de México. En el siguiente esquema se presenta la desagregación de la Tarifa y el número de códigos.

Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y sus niveles de desagregación



Número de categorías en cada nivel de agregación*

Nivel de agregación	Número de dígitos	Número de categorías en cada nivel de agregación
Secciones		23
Capítulos	2	99
Partidas	4	1 236
Subpartidas	6	5 620
Fracciones Arancelarias	8	8 178
NICO	10	11 470

*Corresponde a la 7.ª enmienda TIGIE vigente del 12 de diciembre de 2022 a la fecha.

La estructura completa de la TIGIE es utilizada para la captación de los registros aduanales, estos, representan la fuente principal de generación de la BCMM, también su uso durante el procesamiento de la información contribuye a la realización de un análisis más profundo de las mercancías, las tendencias y estructuras económicas a cualquier nivel de desagregación. Con relación a la difusión de información, su empleo posibilita la publicación del monto de exportaciones e importaciones a nivel Capítulo, Partida, Subpartida y Fracción arancelaria. A partir del año 2021 Capítulo, Partida, Subpartida, Fracción arancelaria y Fracción arancelaria y Número de Identificación Comercial (NICO), también permite la atención de requerimientos a diversos usuarios nacionales e internacionales a diferentes niveles de clasificación. Como se mencionó anteriormente, la comparabilidad internacional es al nivel de Subpartida (seis dígitos).

La TIGIE considera adicionalmente al capítulo 98 en el cual se clasifican operaciones especiales, mientras

que para fines estadísticos el INEGI incorpora el capítulo 99 donde se integran aquellos registros que no son consistentes con la tarifa vigente.

Respecto al clasificador de los países se utiliza el Apéndice 4 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, el cual considera como base el estándar internacional ISO-ALPHA 3. En el caso de la importación se hace referencia al país de origen, mientras que para la exportación se considera el país del último destino conocido. Es importante mencionar que los países se agrupan por zonas geográficas para la presentación de información mensual.

Adicionalmente, las cifras de exportaciones e importaciones se publican por tipo de bien: consumo, uso intermedio y capital, así como por modo de transporte: marítimo, aéreo, ferroviario, carretero y otros.

El siguiente tabulado muestra la relación entre tema, categoría, variable y clasificación de la BCMM.

Tema	Categoría	Variable	Clasificación
Comercio exterior de mercancías	Importaciones y exportaciones (Valores FOB)	Valor (dólares y pesos)	Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación de Exportación (TIGIE), con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
			Países -ANEXO 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, clave del país de origen para las importaciones o de destino para las exportaciones conforme al Apéndice 4-
			Modo de transporte -ANEXO 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, clave de medio de transporte en que se conduce la mercancía para su entrada o salida del territorio nacional: marítimo, aéreo, ferroviario, carretero y otros conforme al Apéndice 3-
		Tipo de bien -Consumo, uso intermedio y de capital-	
		Cantidad	Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación de Exportación (TIGIE), -ANEXO 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2022, conforme al Apéndice 7-

Secciones de la TIGIE

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Sección I	Animales vivos y productos del reino animal.
Sección II	Productos del reino vegetal.
Sección III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
Sección IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Sección V	Productos minerales.
Sección VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.
Sección VII	Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.
Sección VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.
Sección IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.
Sección X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.
Sección XI	Materias textiles y sus manufacturas.
Sección XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Sección XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas.
Sección XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Sección XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales.
Sección XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
Sección XVII	Material de transporte.
Sección XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
Sección XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.
Sección XX	Mercancías y productos diversos.
Sección XXI	Objetos de arte o colección y antigüedades.
Sección XXII	Operaciones Especiales.
Sección XXIII	Códigos arancelarios no catalogados en la tarifa.

Por otra parte, como resultado de los trabajos del CTE-ECE, se desarrolló la Tabla de Correlación entre la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), cuyo objetivo es proporcionar un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas relacionadas con los flujos internacionales del comercio de mercancías por actividad económica de origen; asimismo, se cumple con la norma de obligatoriedad del SCIAN. La Tabla de Correlación se encuentra disponible en la liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/app/tigie/>.

2.3 Definiciones conceptuales

Arancel. Es el impuesto que se aplica a una mercancía (de importación o exportación) cuando cruza una frontera nacional. En general, estos impuestos se presentan de tres formas:

- a) Arancel *ad valorem*. Es el impuesto legal que se especifica como un porcentaje fijo del valor de la mercancía importada o exportada, sin incluir el costo del transporte.
- b) Arancel específico. Es un derecho legal, que se especifica como una suma constante de dinero por cantidad física importada o exportada.
- c) Arancel compuesto. Es una combinación de un impuesto *ad valorem* y uno específico, se conoce también como arancel mixto.

El Gobierno establece políticas arancelarias con varios propósitos:

1. Es una fuente de ingreso para las finanzas públicas.
2. Protección para las industrias de la competencia externa.
3. Seguimiento de líneas específicas de la Política Económica.
4. Protección para industrias de nueva creación hasta que puedan competir con empresas más avanzadas de otros países.
5. Compensar las prácticas de *dumping* (venta de mercancías en el mercado extranjero a un costo inferior al de producción), lo que permite aumentar el precio de las mercancías hasta igualar los costos internos de producción.

Balanza comercial. Es la cuantificación total monetaria de las compras y ventas de mercancías del país con el exterior, en un período determinado y forma parte de la Balanza de Pagos. La Balanza Comercial es superavitaria cuando el total de las exportaciones es superior al valor monetario de las importaciones, y es deficitaria cuando el total de las importaciones excede el valor monetario de las exportaciones.

Balanza de pagos. Es un estado de carácter estadístico que resume sistemáticamente las transacciones económicas entre una economía y el resto del mundo; comprende los bienes, servicios y renta, así como los activos y pasivos financieros frente al resto del mundo que se clasifican como transferencias, para un periodo determinado.

Bienes. Son objetos físicos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados, se consideran algunos tipos de productos que incorporan conocimientos almacenados en soportes físicos que pueden atravesar las fronteras físicamente.

Bienes de consumo. Son bienes que se utilizan para el consumo inmediato. Si solo se emplean una vez se denominan perecederos, como los alimentos. Los bienes de consumo que se usan por más tiempo se llaman no perecederos, como ropa y calzado, por citar algunos.

Bienes de uso intermedio. Son bienes que se incorporan al proceso de producción, experimentando cambios en su estado, composición o forma y se integran a otros bienes con el fin de crear un nuevo producto, por ejemplo, las materias primas que utiliza la industria de la transformación para producir diversos satisfactores.

Bienes de capital. Es el conjunto de bienes que sirven como medio para elaborar otros bienes. Un ejemplo lo constituye la maquinaria y equipo de transporte.

Bienes enviados al extranjero para su elaboración. Son aquellos que se originan en el resto del mundo (incluidos los bienes extranjeros en tránsito por el país compilador) o que se obtienen mediante el procedimiento de elaboración en el exterior, cuando esa elaboración les confiere origen extranjero (productos compensadores que cambiaron de origen).

Bienes objeto de comercio triangular. Es la compra de bienes por un residente de la economía compiladora a un no residente combinada con la posterior reventa de los mismos bienes a otro no residente sin

que los bienes estén presentes o atraviesen la frontera del país compilador. Estos bienes están excluidos de las estadísticas del comercio internacional de mercancías.

Comercio exterior. Es el conjunto de transacciones de compra venta de mercancías y servicios que realizan los residentes de un país con el resto del mundo. Para efectos de la Balanza Comercial de Mercancías de México, se incluyen únicamente las transacciones internacionales de mercancías.

Conciliación e integración de datos aduaneros y no aduaneros. Es una actividad que supone la fusión y comprobación cruzada de datos recopilados.

Exportaciones. Es el total de mercancías, cuyo monto puede ser expresado en términos de cantidad, peso y valor monetario, que salen del territorio nacional de forma definitiva o temporal, mediante un pedimento aduanero, cumpliendo con las disposiciones de la Ley y Normatividad Aduanera vigente.

En el caso de la Balanza Comercial de Mercancías de México, el valor de las exportaciones incluye la revaluación de los principales productos agropecuarios y pesqueros, operación que se realiza cuando los valores consignados para dichos productos no corresponden con las cotizaciones del mercado internacional.

Es importante mencionar que, a partir de las cifras del año 2002, se aplica el criterio del último país de destino conocido para la asignación de las exportaciones, en años anteriores se asignaba el país comprador.

Exportaciones definitivas. Es la salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado.

Fletes. Es el pago por concepto de traslado o transporte de las mercancías, incluye el servicio de carga y descarga de las mismas.

Fracción Arancelaria y Número de Identificación Comercial (NICO). Es un sistema de clasificación a través del cual se identifica un producto y se organiza en una categoría a nivel internacional. A la fracción arancelaria convencional, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) implementó un nuevo proyecto de Número de Identificación Comercial (NICO). Este está integrado por dos dígitos, los cuales se colocan en la posición posterior de la fracción arancelaria que corresponda que se declare, y que estarán ordenados de manera progresiva iniciando del 00 al 99. En otras palabras, consiste en un quinto par de dígitos adicionado a los ocho dígitos que componen la fracción arancelaria. La estructura de las fracciones arancelarias con el Número de Identificación Comercial (NICO) se

basan en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). En ese sentido, a los 6 dígitos del código arancelario usado de forma armonizada a nivel global, se suma un par de dígitos que define la fracción arancelaria y, después, otro par para definir el NICO.

Código	Descripción
01	Capítulo
01.01	Partida
0101.29	Subpartida
0101.29.01	Fracción Arancelaria
0101.29.01.00	Fracción Arancelaria y NICO

Importaciones. Es el total de mercancías, cuyo monto puede ser expresado en términos de cantidad, peso, y valor monetario, que entran al territorio nacional de forma definitiva o temporal, mediante un pedimento aduanero, cumpliendo con las disposiciones de la Ley y Normatividad Aduanera vigente.

La Balanza Comercial de Mercancías de México adopta el criterio de país de origen para registrar las operaciones comerciales de importación.

Importaciones definitivas. Es la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado.

Mercancías. Son bienes que se producen con la finalidad de intercambiarse; así cuando se produce algún bien y se vende, adquiere la categoría de mercancía.

País de origen. Es el país donde las mercancías fueron producidas o fabricadas. Se determina con base en las normas de origen establecidas por cada país, generalmente son fundamentadas en dos criterios: a) Bienes producidos totalmente en un país determinado, en caso de que sea únicamente un país para atribuir el origen, y b) Transformación sustancial, en el caso de que sean dos o más los países que han tomado parte en la producción de los bienes.

País de último destino conocido. Es el último país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregarán los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente y de que en su camino hacia ese último país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica.

Pedimento aduanal. Declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables.

Peso bruto. Es el peso de las mercancías incluyendo todos sus embalajes, con exclusión del equipo utilizado para el transporte.

Peso neto. Es el peso de la mercancía sin considerar envase y embalaje.

Resto del mundo. Es cualquier territorio no incluido en el correspondiente a una nación. El resto del mundo está constituido por territorios económicos de otros países, territorios internacionales de otras naciones y de organizaciones internacionales dentro de fronteras nacionales de un país (enclaves territoriales).

Revaluación de las exportaciones. Es la actualización que se realiza al valor de las mercancías de exportación, debido a que el valor consignado en los pedimentos aduaneros no siempre corresponde al prevaeciente en el mercado internacional. Para efectos de la Balanza Comercial de Mercancías de México, se actualizan mensualmente los valores de los principales productos agrícolas y pesqueros.

Seguros. Son contratos por medio de los cuales se indemniza a personas físicas o morales (asegurados) en caso de que las mercancías o embarques sufran algún daño o pérdida durante su trayecto hasta el destino final. Estos servicios se contratan en el país de origen o en el país de destino.

Tipo de cambio. Es el monto en moneda nacional de un país que equivale a la unidad monetaria de otro país. Para el caso de la Balanza Comercial de Mercancías de México, el tipo de cambio se refiere a la paridad del peso frente al dólar de los Estados Unidos, la cual se aplica diariamente a las transacciones comerciales, con base en la tabla de equivalencias publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Transacciones. Son flujos económicos que reflejan la creación, transformación, intercambio, transferencia o exhibición de un valor económico, el cual implica tras-

pasos de propiedad de bienes y/o activos financieros, la presentación de servicios o el suministro de mano de obra y capital.

Valor CIF (Cost, Insurance and Freight). Es el valor comercial de las mercancías compradas en el lugar de procedencia, colocadas en la frontera nacional, incluye el valor de las transacciones de los bienes, el valor de los servicios suministrados para entregarlas en la frontera del país exportador y el valor de los servicios prestados para la entrega desde la frontera del país exportador hasta la frontera del país importador. En español es CSF que significa “Costo, Seguro y Fletes”, es decir, es el costo de la mercancía más el seguro y fletes pagados por ponerla en el puerto o aduana de entrada al país.

Valor comercial. Es el valor de la mercancía asentado en la factura por el fabricante o distribuidor, sin incluir el costo por concepto de fletes y seguros.

Valor FOB (Free on Board). Es el valor de venta de las mercancías en su lugar de origen colocadas en frontera o puerto nacional, incluye el valor de transacción de los bienes y el valor de los servicios suministrados para entregarlas en la frontera del país exportador. En español es LAB que significa “Libre a Bordo”. No incluye el costo por concepto de fletes y seguros.

Cabe señalar que en la siguiente liga podrá consultar la definición de más conceptos no incluidos en esta Síntesis Metodológica: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=REEXT>

2.4 Instrumento de captación

El instrumento utilizado para captar la información relativa a la Balanza Comercial de Mercancías de México, está definido por la autoridad aduanera y se denomina Pedimento Aduanal, que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley Aduanera párrafo XVI es “la declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables”.

En la siguiente imagen se presenta el formato del pedimento.

M1.1.**Pedimento.**

El formato de pedimento, es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual únicamente se deberán imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada.

Este formato deberá presentarse en un ejemplar destinado al importador o exportador, tratándose de las operaciones previstas en las reglas 2.5.1., tratándose de vehículos usados, remolques y semirremolques; 2.5.2., tratándose de vehículos usados, remolques y semirremolques; 3.1.21., fracción III, inciso b), 3.5.1., fracción II, 3.5.4., 3.5.5., 3.5.6., 3.5.8., y 3.5.11., así como las de vehículos realizadas al amparo de una franquicia diplomática, de conformidad con el artículo 62, fracción I de la Ley.

A continuación, se presentan los diferentes bloques que pueden conformar un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negrita u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
Nombre del Campo	Arial 8 Negrita u otra letra de tamaño equivalente.
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para la certificación de la selección automatizada.

PEDIMENTO					Página 1 de N
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER CVE. PEDIMENTO:	REGIMEN:			CERTIFICACIONES
DESTINO:	TIPO CAMBIO:	PESO BRUTO:	ADUANA E/S:		
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES:			
ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO:	SALIDA:	VALOR ADUANA: PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR					
RFC:	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON				
SOCIAL:					
CURP:					
DOMICILIO:					
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES	
VALOR DECREMENTABLES					
TRANSPORTE DECREMENTABLES	SEGURO DECREMENTABLES	CARGA DECREMENTABLES	DESCARGA DECREMENTABLES	OTROS DECREMENTABLES	
CODIGO DE ACEPTACION:		CODIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:	
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:					
FECHAS			TASAS A NIVEL PEDIMENTO		
			CONTRIB.	CVE. T. TASA	TASA
CUADRO DE LIQUIDACION					

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES	
						EFFECTIVO	
						OTROS	
						TOTAL	

DEPOSITO REFERENCIADO – LÍNEA DE CAPTURA



0318 21K7 98P1 0629 0292 1458

PAGO ELECTRÓNICO



ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

El encabezado de las páginas 2 a la última página es el que se presenta a continuación.

ANEXO DEL PEDIMENTO	<i>Página M de N</i>		
NUM. PEDIMENTO:	TIPO OPER:	CVE. PEDIM:	RFC:
			CURP:

PIE DE PAGINA DE TODAS LAS HOJAS DEL PEDIMENTO

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior de todas las hojas del pedimento.

En todos los tantos deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del agente aduanal, agencia aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o representante legal acreditado.

Cuando el pedimento lleve la e.firma del mandatario, deberán aparecer su RFC y nombre después de los del agente aduanal o de la agencia aduanal.

AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: RFC: CURP: MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA NOMBRE: RFC: CURP:	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY, PATENTE O AUTORIZACION:
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:	
e.firma:	

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de pago electrónico, conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente aduanal, la agencia aduanal o apoderado aduanal que utilice el servicio de pago electrónico, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 23 "Pago Electrónico" del Anexo 22.

El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAAI por el agente aduanal, la agencia aduanal o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la ACIA.

NOTA: Cuando el pedimento lleve la e.firma del agente aduanal o de la agencia aduanal, no se deberán imprimir los datos del mandatario; tratándose de la leyenda de pago electrónico, ésta se deberá imprimir en el Pie de Página del pedimento, únicamente en la primera hoja.

FIN DEL PEDIMENTO

Con el fin de identificar la conclusión de la impresión del pedimento, en la última página, se deberá imprimir la siguiente leyenda, inmediatamente después del último bloque de información que se haya impreso.

*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: *****CLAVE PREVALIDADOR: *****

3. ¿Cómo se realiza la captación de datos?

3.1 Estructura operativa

La Administración General de Planeación adscrita al SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es la encargada de transmitir las bases de datos para la generación de la BCMM, por lo que el INEGI no interviene en esta fase.

3.2 Procedimiento de captación

La información referente a los pedimentos es transmitida por los agentes o apoderados aduanales a las entidades autorizadas, a través del Sistema Automatizado Aduanero Integral, Tercer Milenio (SAAI) para su verificación en el Validador de Operaciones de Comercio Exterior (VOCE). Dichos sistemas se diseñan bajo estándares establecidos para la elaboración y validación de los pedimentos.

Para fines estadísticos a través del SAAI, se integran todas las operaciones comerciales de exportación e importación realizadas durante un mes. Finalmente, el SAT remite la información a través de una conexión segura al Banco de México e INEGI para el tratamiento estadístico correspondiente.

La base de datos incluye todas las operaciones realizadas ante las aduanas ubicadas en el territorio nacional durante un mes en específico, con lo que se cumple

uno de los principios fundamentales de la estadística: la igualdad entre el territorio geográfico, el aduanero y el estadístico. Dicha base de datos mensualmente contiene más de 15 millones de registros.

Es importante destacar, que el pedimento tiene fines propiamente fiscales y que la calidad de los registros se apega a tales fines y solo el SAT tiene la facultad de aplicar modificaciones o actualizaciones a las bases de datos para efectos de fiscalización y revisión.

3.3 Controles de captación

Como se mencionó en el punto anterior la instrumentación del SAAI garantiza que la validación de los pedimentos aduaneros se dé en un marco de intercambio de información entre agentes, apoderados aduanales, la autoridad aduanera y el SAT, de tal forma que la información suministrada cumpla con los estándares de calidad requerida para la generación de la BCMM.

Los campos que se incluyen para fines estadísticos son: tipo de operación (importación o exportación), código arancelario (de acuerdo a la TIGIE), valor expresado en dólares estadounidenses, valor expresado en pesos mexicanos, cantidad, país de origen/destino, aduana entrada/salida, modo de transporte, clave de documento, entre otros.

4. ¿Cómo se realiza el procesamiento de datos?

4.1 Organización para el procesamiento

En la planeación para la generación de información participan el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Economía, el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quien es el encargado de coordinar el diseño metodológico garantizando la aplicación de las recomendaciones internacionales en la materia, mientras que todas las instituciones participan en el desarrollo del diseño estadístico, es decir, definen el tratamiento de la información.

El Banco de México es el encargado de aplicar el tratamiento estadístico definido por las Unidades del Estado que participan en la generación estadística.

En el INEGI son tres Direcciones Generales que intervienen en la generación y difusión de resultados de este proyecto.

Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE), es la responsable del proyecto, realiza la aplicación de procesos estadísticos, generación de resultados y garantiza la difusión de información y atención de requerimientos.

La Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información y la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación son los encargados de la difusión de la información en el portal del Instituto.

4.2 Procesamiento de datos

En el tratamiento estadístico que realiza el Banco de México se consideran las recomendaciones internacionales en la materia para la integración y validación de las bases de datos.

El Banco de México, para la generación de la base de datos con los registros aduanales que dan origen a la BCMM, integra la información sobre las exportaciones de petróleo de PMI Comercio Internacional S.A. de C.V. y datos sobre las cotizaciones internacionales de productos agropecuarios y pesqueros.

Se revisa la integridad de las bases de datos de los registros aduanales, en caso de identificar algún error se realiza un requerimiento al SAT, para solventar la situación.

Un tema relevante es que el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones 2010 recomienda que “las estadísticas del comercio internacional de mercancías registren todos los bienes que se añaden o se substraen del conjunto de recursos materiales de un país mediante su entrada (importaciones) o salida (exportaciones) de su territorio económico.”, bajo dicha premisa y considerando el listado de bienes de inclusión o exclusión del Manual, se identifican en la base de datos los registros estadísticos y no estadísticos, tomando en cuenta su codificación de acuerdo con el SA, por ejemplo, se excluyen las transacciones en valores tales como: oro, monedas en circulación, billetes de banco y acciones, y también se considera la clave de pedimento, por ejemplo, no se incluyen los bienes catalogados como operaciones virtuales cuyas claves de pedimento son V1, V2, V5, V6, V7, V9 y VD.

Se identifican y corrigen datos atípicos en el campo del tipo de cambio de pesos por dólares reportado en la base de datos, considerando como base el tipo de cambio registrado por el Banco de México.

Se aplica la revaluación de las exportaciones de los principales productos agropecuarios y pesqueros, operación que se lleva a cabo cuando los valores consignados para dichos productos no corresponden con las cotizaciones del mercado internacional. Se incorporan registros especiales que son recopilados directamente como es el caso de las exportaciones de petróleo reportadas por PMI Comercio Internacional S.A. de C.V. Las operaciones comerciales de tipo triangular no se identifican.

En el caso de identificar operaciones que presenten niveles altos y considerablemente diferentes a los observados en periodos previos, se realiza una investigación directa con las empresas exportadoras e importadoras con la finalidad de verificar la veracidad de la información y en su caso corregir el registro.

Lo anterior, permite validar la información a través un análisis sobre las tendencias a nivel de informante, producto, país de origen o destino sobre el valor de las operaciones de comercio exterior, para identificar errores y discrepancias, derivadas de valores atípicos o mala codificación, determinando la necesidad de cambiar los datos y realizarlo cuando corresponda. Una vez hecho

lo anterior se generan datos agregados para continuar con el análisis de información.

Es importante destacar que, actualmente no se aplica tratamiento estadístico al campo de cantidad, por lo que la información corresponde con los datos originales del pedimento aduanal.

4.3 Control del procesamiento

Una vez que se cuenta con datos agregados, se generan las series desestacionalizadas para esta información de la BCMM y se verifica su calidad a través de un análisis de cobertura, se comparan los resultados con la información histórica y se confrontan con otras fuentes tanto internas como externas.

Una vez verificada la calidad de la información el Banco de México genera las cifras control, lo que permite llevar a cabo la confronta de los resultados que se obtienen con base en la información mensual y procede a la distribución de las bases de datos a las Unidades del Estado que participan en la generación estadística.

Adicionalmente, el INEGI analiza la información comparando con datos históricos y otras fuentes de datos internas y externas.

4.4 Cifras desestacionalizadas

La necesidad de realizar el ajuste estacional es debido a que las series económicas se ven afectadas por factores estacionales periódicos, que se repiten cada año, y cuyas causas pueden considerarse ajenas a la naturaleza económica de las series.

Dichos efectos no permiten comparar adecuadamente los resultados de un determinado periodo respecto al inmediato anterior, ya que su presencia dificulta diagnosticar o describir fielmente el comportamiento de una serie económica. Para remover tales influencias intra-anales periódicas, se realiza el ajuste con el paquete estadístico X-13ARIMA-SEATS que es generado y distribuido por el Buró de Censos de los Estados Unidos, aplicando metodología de promedios móviles y modelos RegARIMA.

Las especificaciones de los modelos utilizados para la información de grandes agregados de la BCMM, puede consultarse en la siguiente liga electrónica: https://www.inegi.org.mx/est/bie/doc/Modelos_Balanza.pdf

Una serie de tiempo ajustada estacionalmente o desestacionalizada es aquella que ha sido generada al remover las influencias estacionales y de calendario de la serie original.

La tendencia ciclo se estima al realizar la descomposición en el programa X-13ARIMA-SEATS, la tendencia y el ciclo se obtienen como un solo componente. La tendencia representa el comportamiento general del indicador, describe su evolución de largo plazo permitiendo identificar el patrón en la dirección que siguen los elementos de un entorno particular durante un periodo de tiempo; en tanto que el ciclo es una oscilación con cierta periodicidad que se caracteriza por lapsos alternos de expansión y contracción.

Un mayor detalle se encuentra en la “Metodología del ajuste estacional”, ubicado en la siguiente liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825099060>.

5. ¿Cuáles son los productos de la BCMM y cómo se difunden?

5.1 Difusión de resultados

La BCMM se publica en el portal del INEGI (www.inegi.org.mx) conforme a las fechas establecidas en el Calendario de Información de Interés Nacional, el cual se difunde con más de seis meses de anticipación.

Los estatus que pueden presentar las cifras de la BCMM y su periodo de difusión son los siguientes:

- **Oportunas:** se publican entre 23 y 27 días después del mes de referencia.
- **Revisadas:** se publican entre 40 y 41 días después del mes de referencia.
- **Definitivas:** los datos mensuales se publican cinco meses después del año de referencia, mientras que los anuales con mayor desagregación siete meses después.
- **Ajustadas:** ocasionalmente se ajusta alguna cifra definitiva, en función de la actualización de datos de la propia fuente informante y se publican regularmente durante el mes de mayo de cada año.
- **Corregidas:** ocasionalmente se corrige alguna cifra definitiva cuando se descubre un error y no se tiene una fecha específica de publicación.

La información mensual con estatus de oportuna presenta cifras por grandes agregados, que incluyen: exportaciones totales, petroleras y no petroleras (por sectores), mientras que las importaciones incluyen el desglose por tipo de bien (consumo, intermedio y capital), petroleras y no petroleras, así como las cifras desestacionalizadas respectivas.

La información mensual con estatus de revisada incluye cifras por grandes agregados exportaciones e importaciones por principales productos del Sistema Armonizado, país origen-destino, tipo de bien y balanzas comerciales por grupo de productos: manufacturados; agropecuarios; agropecuarios y agroindustriales; petroleros, petroquímicos y de origen petroquímico, así como información por principales aduanas y capítulos del SA por modo de transporte.

Para realizar la difusión de información, el INEGI realiza los siguientes procesos:

Integración de bases de datos

Se revisa la estructura e integridad de las bases de datos mensuales proporcionadas por el Banco de México, para garantizar la fiabilidad de las cifras, dichas bases de datos están integradas por 21 tablas que contienen más de quince millones de registros, de los cuales aproximadamente doce millones son catalogados como estadísticos.

Se identifican los registros estadísticos y se aplican catálogos de aduana, unidad de medida, claves de documento, tipo de operación, entre otros, lo que permite obtener información detallada a cualquier nivel de desagregación de la TIGIE.

Para validar la carga correcta de la información, se realiza un procesamiento informático que incorpora validadores de carácter general a los montos mensuales de exportaciones e importaciones (totales, saldos comerciales por países), número de registros, comercio exterior por tipo de bien, así como a la información por tipo de producto (petrolero y no petrolero), tomando como referencia las cifras control generadas por el Banco de México.

Lo anterior, permite contar con una base de datos integrada con las variables más requeridas por los usuarios.

Generación de resultados

Se utiliza el Sistema Integral de Comercio Exterior (SICE), que permite la generación de reportes para la presentación de resultados y la atención de requerimientos de usuarios internos y externos.

Difusión de información y atención de requerimientos

Este procedimiento contempla la explotación de las bases de datos para la generación de cuadros estadísticos para su difusión en el portal institucional tanto de información mensual como anual. También se generan bases de datos y tabulados estadísticos con desgloses

especiales para atender requerimientos de diferentes usuarios y organismos, tanto nacionales como internacionales, públicos y privados.

En el portal del INEGI se presentan los siguientes medios de difusión sobre la BCMM:

Vista Tema en la página INEGI

Incorpora los siguientes apartados:

- Información general: presenta información mensual original y desestacionalizada sobre los grandes agregados de la BCMM, adicionalmente, incorpora información de la Balanza de productos manufacturados.
- Tabulados: permite la consulta de información a través de tabulados predefinidos sobre la Balanza de productos agropecuarios y agroindustriales, de productos petroleros, datos por tipo de bien y modo de transporte.
- Herramientas: muestra una selección de servicios que permiten el análisis de información, entre ellos se encuentra el Banco de Información Económica que se describirá más adelante.

El apartado de tema se puede consultar en la siguiente liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/>

Vista Programa de información en la página del INEGI

Describe las características generales del proyecto y se integra de los siguientes apartados:

- Documentación: permite el acceso a la Síntesis Metodológica, la Conciliación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías México-Estados Unidos-Canadá, 1998 y 1999, glosario y metadatos en el estándar DDI que se describirán más adelante.
- Tabulados: posibilita el acceso a la Consulta Interactiva de Datos de Comercio Exterior la cual permite realizar la consulta y extracción de información de manera rápida y eficiente, considerando diferentes cruces de las siguientes dimensiones: importaciones, exportaciones, fracción arancelaria, país, cantidad, valor en pesos y dólares, con lo que se ofrece la posibilidad de explotar y analizar los datos requeridos, en el apartado de documentación se encuentra la descripción detallada de este producto.
- Microdatos: ofrece información sobre los procedimientos para acceder a los microdatos, así como el archivo descriptor que provee la estructura de

las bases de datos, los catálogos, el modelo entidad-relación y un ejemplo de la base de datos.

- Datos abiertos: presenta datos digitales de carácter público en este caso sobre la BCMM, que son accesibles y pueden ser utilizables, reutilizables y redistribuidos por cualquier interesado, sin la necesidad de contar con un permiso específico, de acuerdo con la Norma Técnica para el Acceso y Publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, la información cuenta con desglose mensual, anual y por modo de transporte según aduana y capítulo, exportaciones e importaciones por países y zonas geográficas según tipo de bien, el archivo de Datos Abiertos se encuentra integrado por: el modelo entidad relación, metadatos, diccionario de datos, conjunto de datos y catálogos.
- Herramientas: muestra una selección de servicios que permiten el análisis de información, entre ellos se encuentra el Banco de Información Económica.

La liga de internet para su consulta es la siguiente: <https://www.inegi.org.mx/programas/comext/>

Banco de Información Económica (BIE)

Es un sistema de consulta ubicado en la página del INEGI que contiene más de 150 000 series históricas actualizables con información económica de México. La actualización de esta información se realiza en forma periódica y oportuna, con base en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional del INEGI.

La información que se encuentra disponible en el BIE sobre la BCMM es:

- a) Resumen de la Balanza Comercial de Mercancías de México
- b) Balanza comercial de la industria manufacturera
- c) Balanza de productos petroleros
- d) Balanza de productos petroquímicos y de origen petroquímico
- e) Balanza de productos agropecuarios
- f) Balanza de productos agropecuarios y agroindustriales
- g) Exportaciones petroleras y no petroleras
- h) Exportaciones no petroleras por grandes grupos de actividad económica

- i) Valor de las exportaciones e importaciones por tipo de bien
- j) Balanza comercial de mercancías por países y zonas geográficas
- k) Exportaciones e Importaciones según principales productos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
- m) Importaciones y exportaciones según modo de transporte

Se puede consultar en la siguiente ruta electrónica en el apartado de sector externo: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

Metadatos

El INEGI implementa la Iniciativa de Documentación de Datos (DDI por sus siglas en inglés), que es promovida por el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como un esfuerzo por establecer un estándar internacional basado en archivos de formato XML para la documentación, presentación, transferencia, diseminación y preservación de datos.

En el caso de la BCMM se genera la documentación de las cifras anuales y las cifras mensuales revisadas que ofrecen información general del proyecto estadístico, diccionario de datos y material de referencia, así como recolección de datos, procesamiento de datos y política de acceso a los microdatos.

Se puede ingresar a ellos a través de la “vista de programa de información de la página INEGI” o directamente en la Red Nacional de Metadatos: <https://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/>

Indicadores Clave

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), señala en su artículo 56 que el INEGI establecerá, en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores a partir de la información básica generada en los Subsistemas Nacionales de Información que forman parte del SNIEG.

En este sentido, el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) es un conjunto de Indicadores Clave con metadatos y series estadísticas, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad en general, información que resulta necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional.

Los Indicadores Clave del Sector Externo, aprobados por la Junta de Gobierno son:

- 1) Exportaciones manufactureras, 2) Exportaciones petroleras, 3) Importaciones de bienes de capital, 4) Importaciones de bienes de consumo, 5) Importaciones de bienes de uso intermedio, 6) Participación de las exportaciones manufactureras en las exportaciones totales, 7) Participación de las exportaciones petroleras en las exportaciones totales, 8) Participación de las importaciones de bienes de capital en las importaciones totales, 9) Participación de las importaciones de bienes de consumo en las importaciones totales, 10) Participación de las importaciones de bienes de uso intermedio en las importaciones totales, 11) Exportaciones totales, 12) Importaciones petroleras, 13) Importaciones totales, 14) Participación de las exportaciones hacia Estados Unidos en las exportaciones totales, 15) Participación de las exportaciones no petroleras hacia Estados Unidos en las exportaciones totales no petroleras, 16) Saldo de la balanza comercial de mercancías de México, 17) Saldo de la balanza comercial petrolera, 18) Saldo de la balanza comercial no petrolera.

Las series estadísticas se pueden consultar en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.snieg.mx/cni/>

Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos

Es un conjunto de tabulados electrónicos que ofrece información geográfica y datos estadísticos sobre medio ambiente, aspectos sociodemográficos y temas económicos, referidos al país en su conjunto. El cual incluye entre otros temas información diversa sobre las exportaciones e importaciones.

Se puede descargar en la siguiente liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463901617>.

5.2 Ejemplo de resultados

Los cuadros estadísticos y gráficas siguientes son un ejemplo de la información difundida de la BCMM.

Los resultados estadísticos relacionados con los flujos comerciales internacionales que realiza nuestro país ofrecen una amplia gama de posibilidades para esquematizar su presentación.

Balanza Comercial de Mercancías de México por principales conceptos 2020-2022

Cuadro 1

Concepto	Valor			Variación anual	
	(Millones de dólares)			(Porcentaje)	
	2020	2021 A	2022	2021/2020	2022/2021
Exportaciones FOB	417 170.7	494 949.3	577 735.4	18.6	16.7
Importaciones CIF	393 278.2	522 454.7	626 324.2	32.8	19.9
Fletes y seguros	10 292.3	16 751.6	21 709.6	62.8	29.6
Importaciones FOB	382 985.9	505 703.1	604 614.6	32.0	19.6
Saldo FOB-CIF	23 892.5	-27 505.3	-48 588.8		
Saldo FOB-FOB	-34 184.8	10 753.8	26 879.2		

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

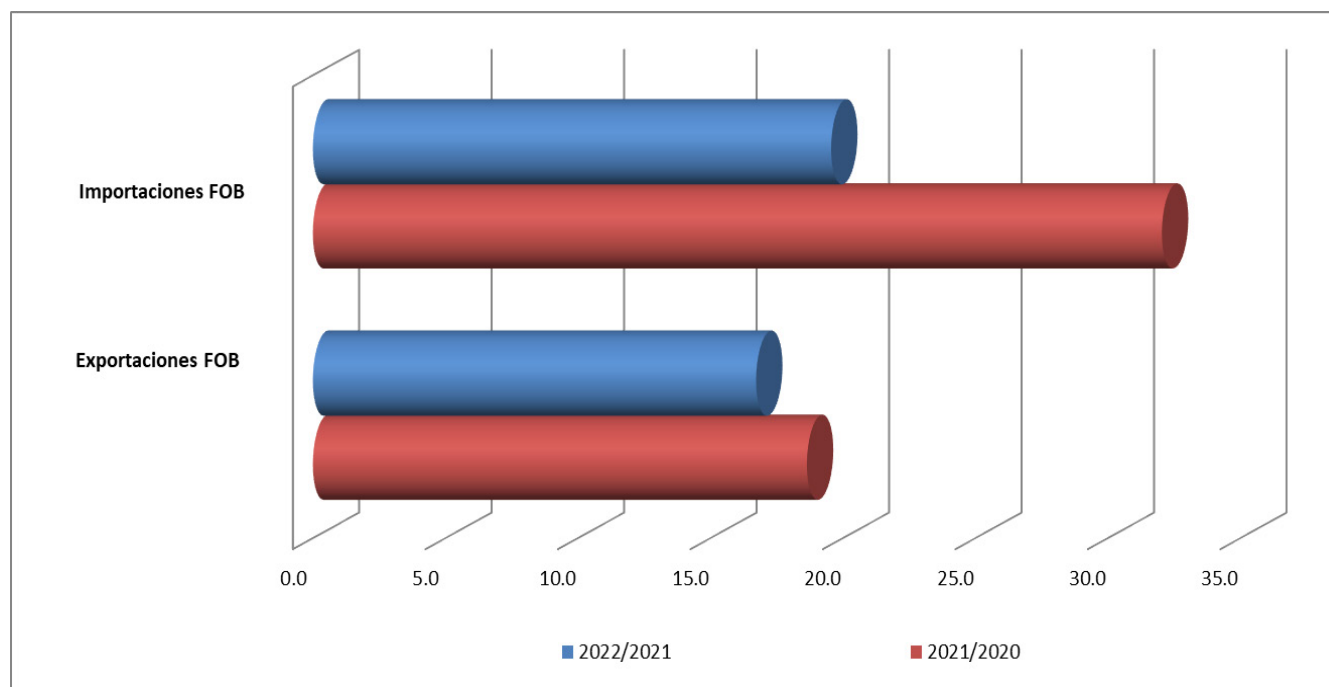
A/ Cifras ajustadas.

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2020-2022. **SNIEG.**

Información de Interés Nacional.

Variación anual de la Balanza Comercial de Mercancías de México 2020-2022

Gráfica 1



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2020-2022. **SNIEG.**
Información de Interés Nacional.

Balanza Comercial de Mercancías de México, 2010-2022
Miles de dólares

Cuadro 2

	2010	2015	2020	2021 A	2022
Exportaciones Totales	298 473 146	380 550 239	417 170 734	494 949 329	577 735 396
Petroleras	41 693 416	23 099 595	17 655 266	29 390 389	38 972 318
Petróleo Crudo1/	35 918 508	18 451 134	14 855 017	24 448 656	31 625 266
Otras	5 774 908	4 648 461	2 800 249	4 941 731	7 347 054
No Petroleras	256 779 730	357 450 639	399 515 468	465 558 940	538 763 078
Agropecuarias	8 610 443	13 125 530	18 284 587	19 922 267	21 191 628
Extractivas	2 423 983	4 504 539	7 407 483	9 554 804	9 149 860
Manufactureras	245 745 304	339 820 572	373 823 398	436 081 869	508 421 591
Importaciones Totales	301 481 819	395 234 170	382 985 925	505 703 096	604 614 591
Petroleras	30 211 160	33 287 663	31 408 005	53 851 380	74 114 449
Gas natural	2 313 438	3 851 179	4 831 610	12 181 973	13 768 413
Derivados del petróleo	19 587 098	21 396 581	19 601 506	29 640 243	47 117 522
Petroquímica	8 310 624	8 039 902	6 974 888	12 029 163	13 228 515
No petroleras	271 270 659	361 946 505	351 577 920	451 851 716	530 500 145
Agropecuarias	9 845 065	11 258 755	12 795 196	18 342 349	21 548 248
Extractivas	1 203 823	1 057 280	2 294 141	2 804 648	3 299 808
Manufactureras	260 221 771	349 630 470	336 488 583	430 704 719	505 652 089

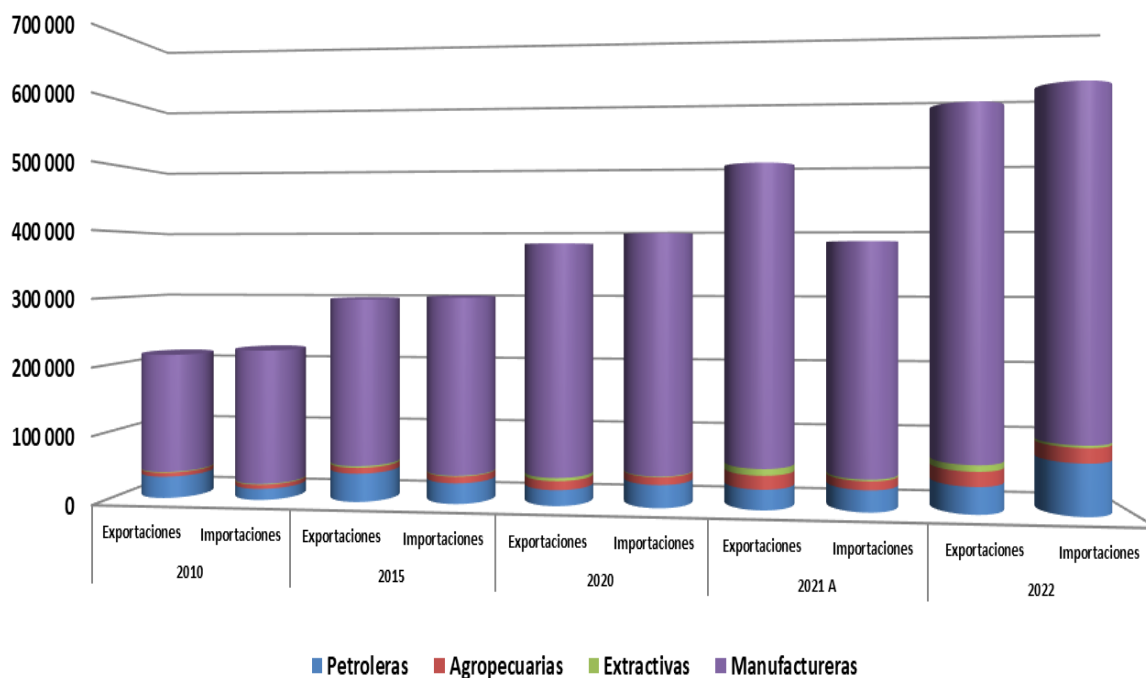
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

A/ Cifras ajustadas.

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2010-2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Balanza Comercial de Mercancías de México, 2010-2022
(Millones de dólares)

Gráfica 2

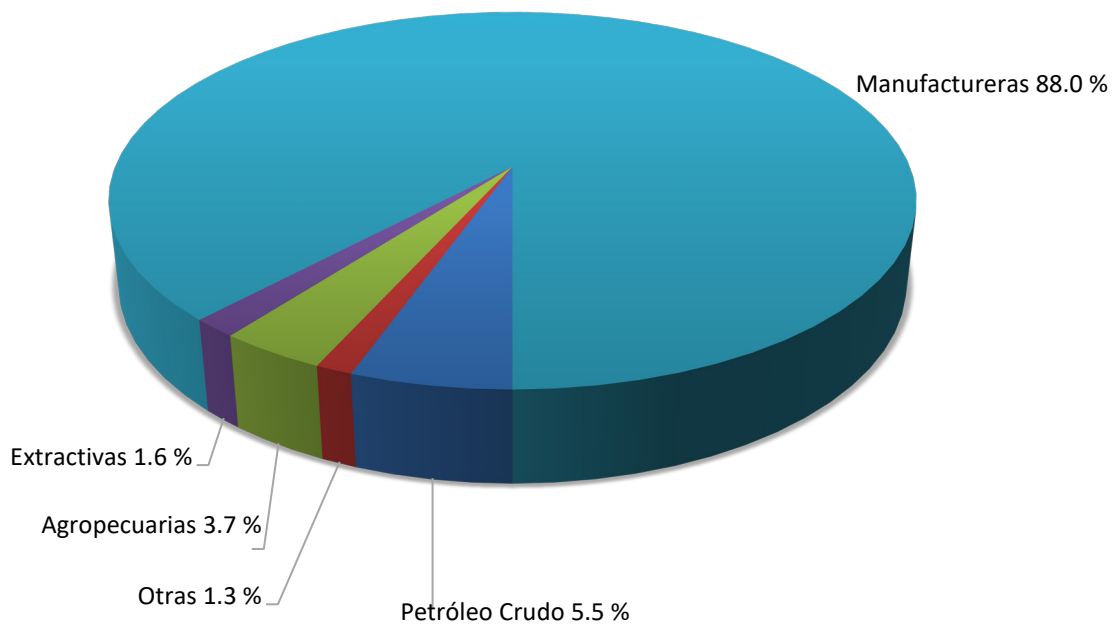


A/ Cifras ajustadas.

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2010-2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras, 2022

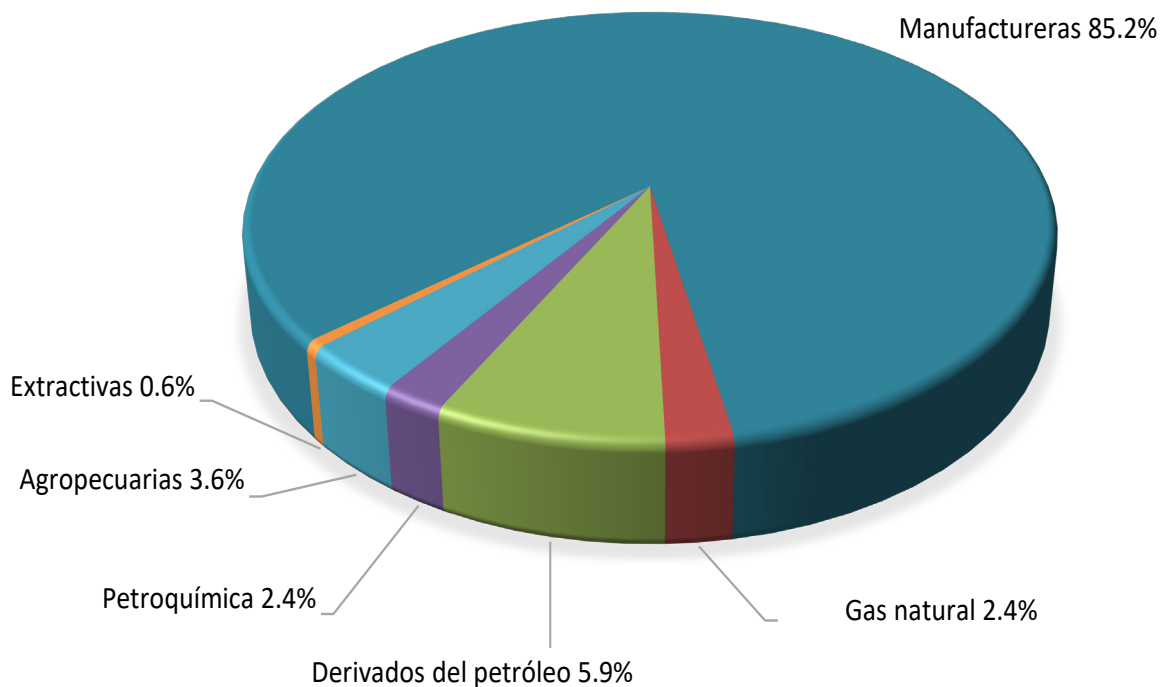
Gráfica 3



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras, 2022

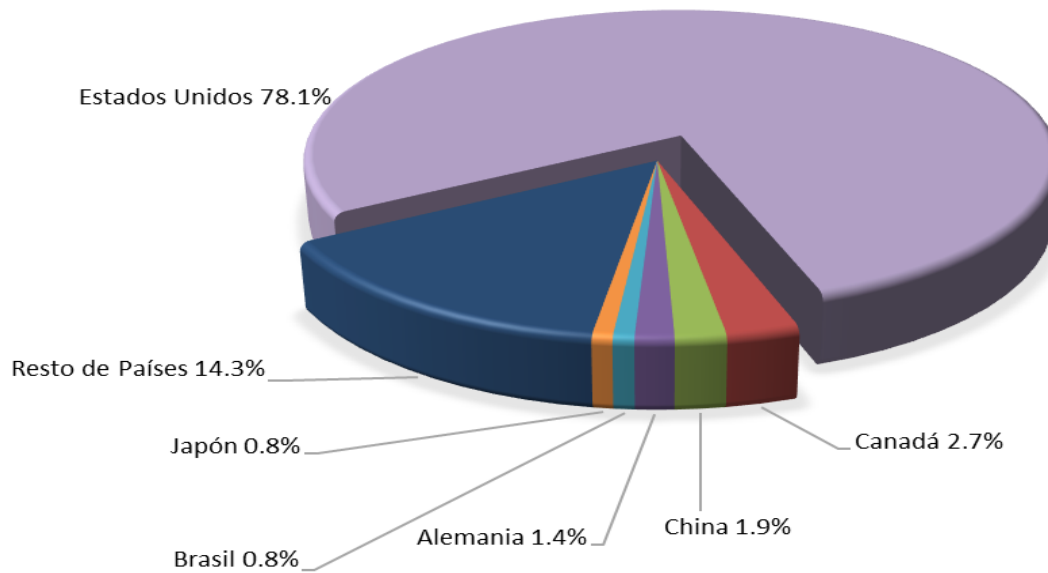
Gráfica 4



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de las exportaciones de mercancías por principales países, 2022

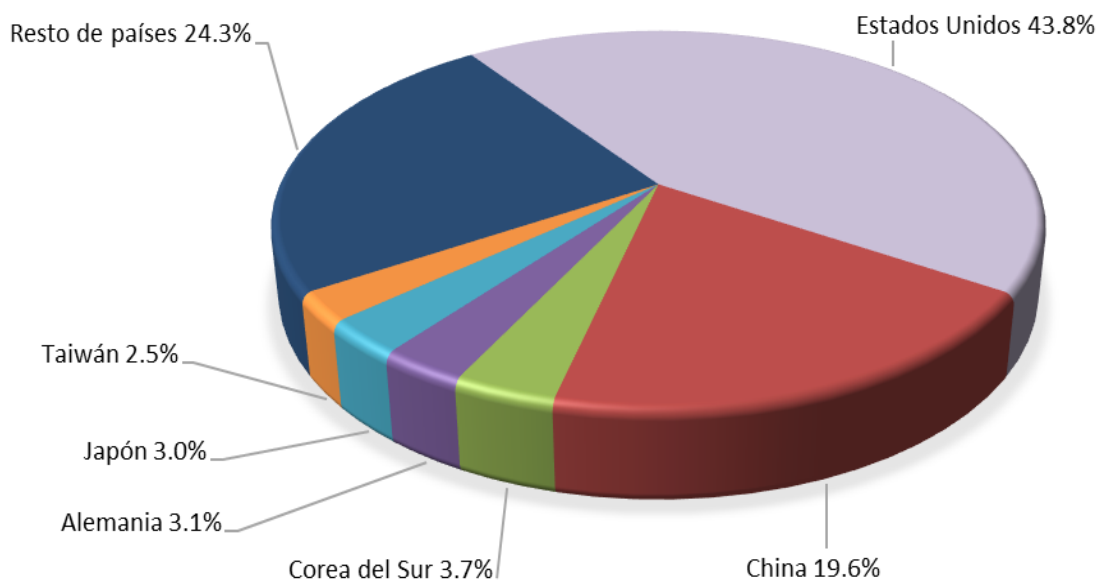
Gráfica 5



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de las importaciones de mercancías por principales países, 2022

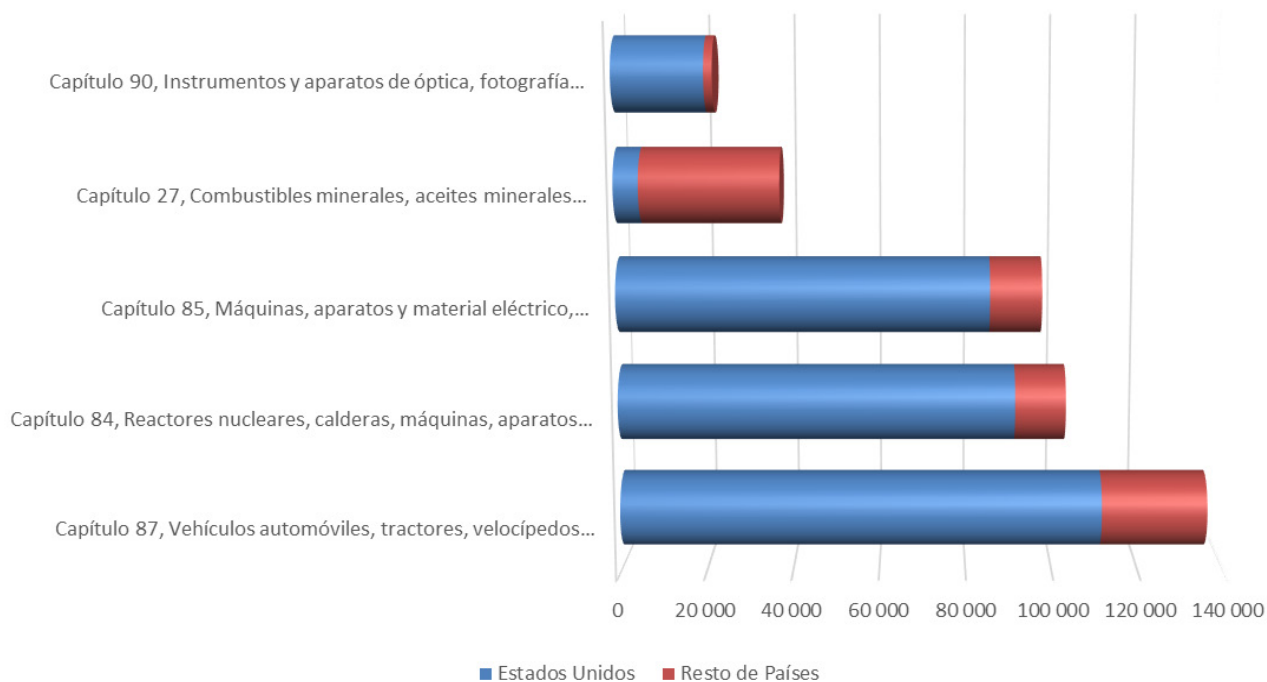
Gráfica 6



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Exportaciones por principales capítulos del SA, 2022 Millones de dólares

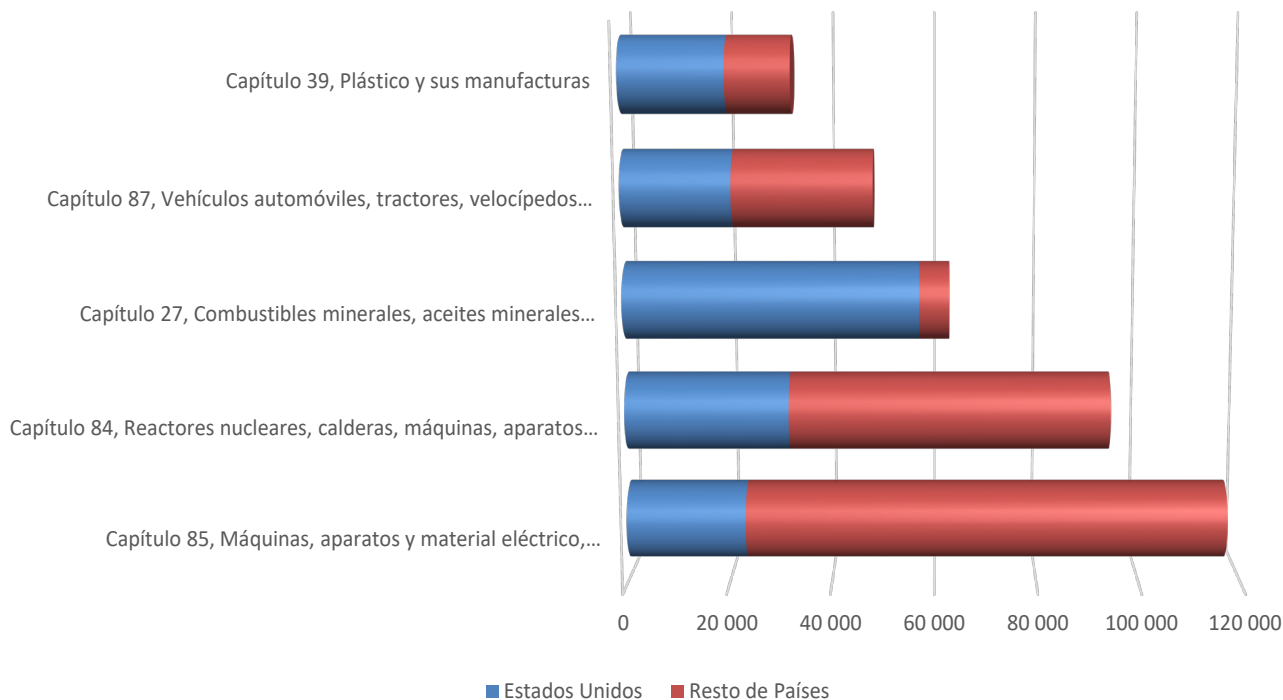
Gráfica 7



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Importaciones por principales capítulos del SA, 2022 Millones de dólares

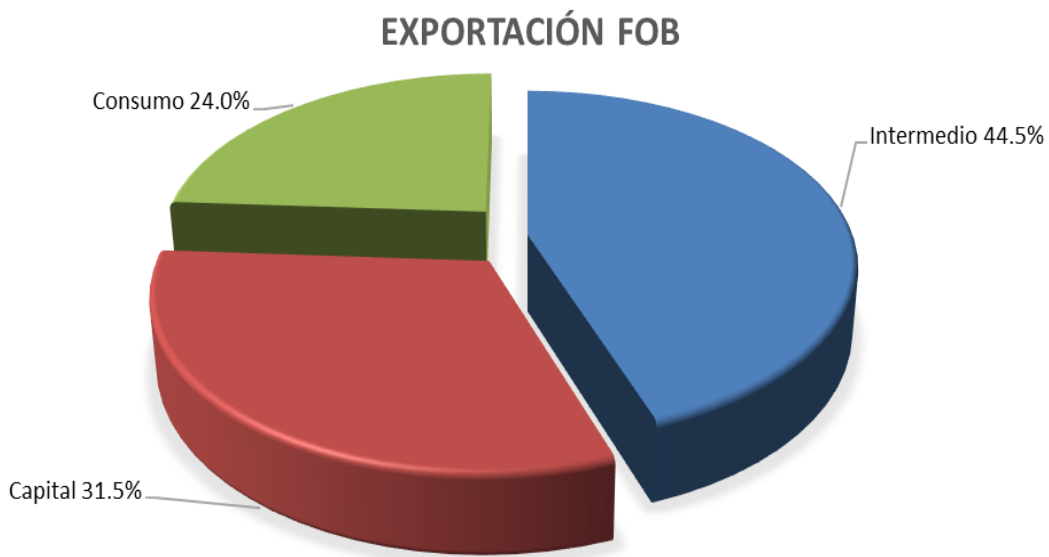
Gráfica 8



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de la Balanza Comercial de Mercancías de México según tipo de bien, 2022

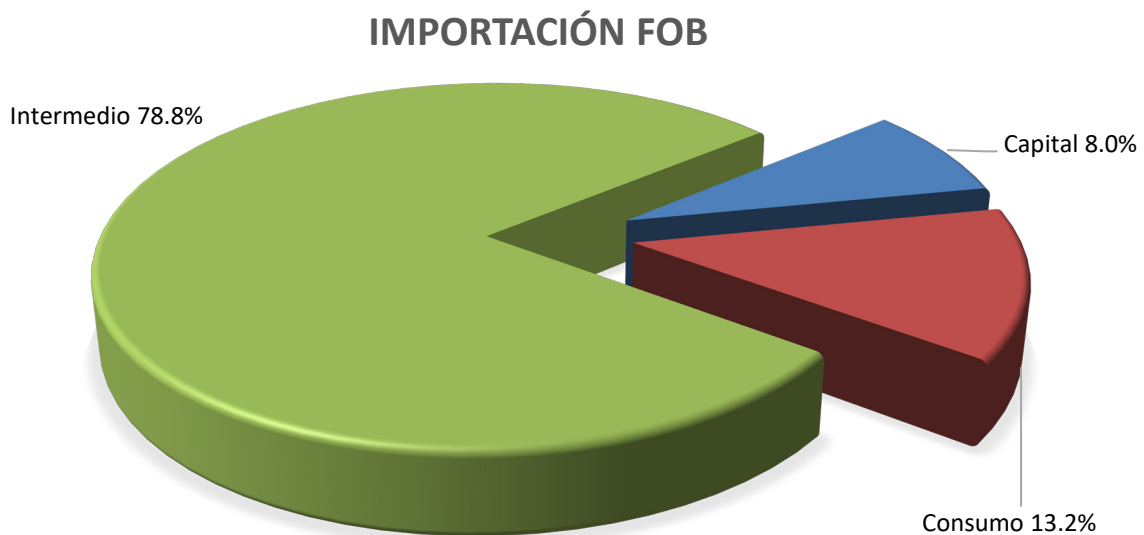
Gráfica 9



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de la Balanza Comercial de Mercancías de México según tipo de bien, 2022

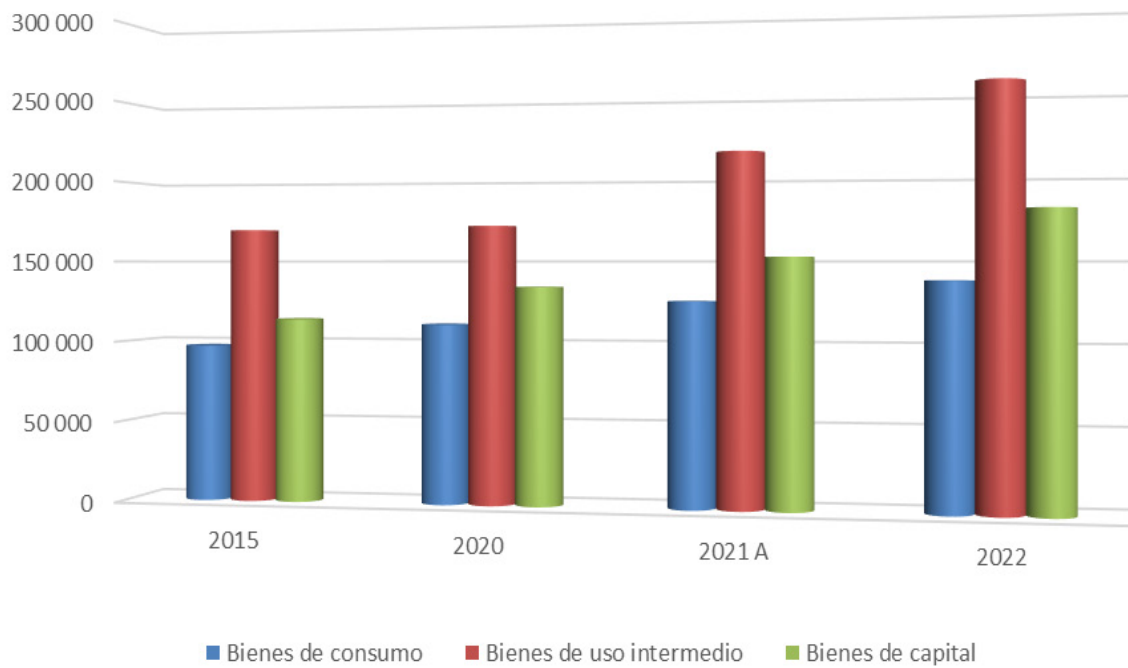
Gráfica 10



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Exportaciones de mercancías por tipo de bien, 2015-2022
Millones de dólares

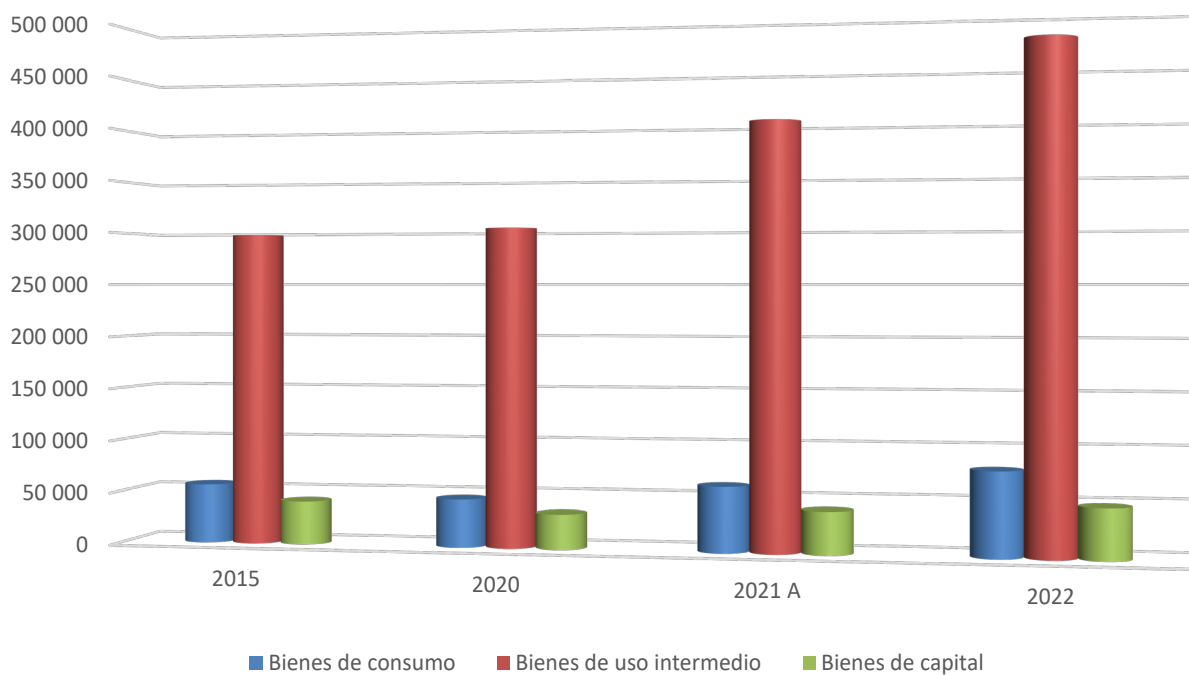
Gráfica 11



A/ Cifras ajustadas.
Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2015-2022. **SNIEG.**
Información de Interés Nacional.

Importaciones de mercancías por tipo de bien, 2015-2022
Millones de dólares

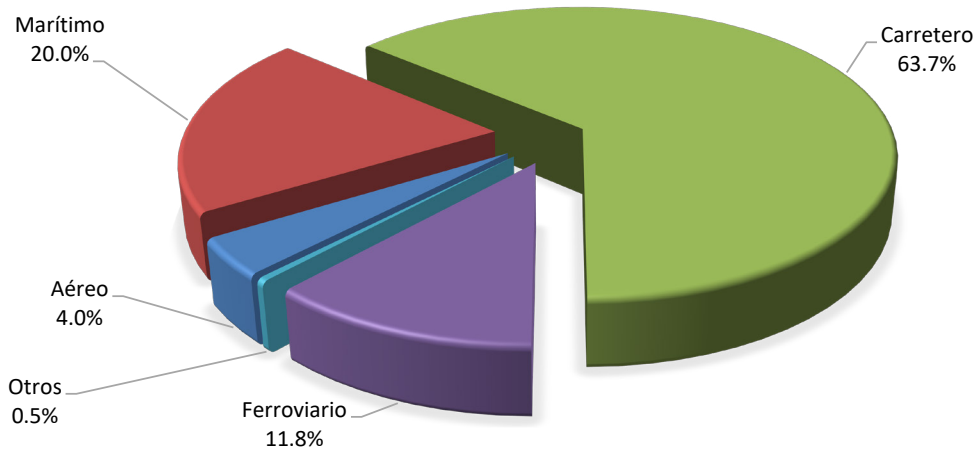
Gráfica 12



A/ Cifras ajustadas.
Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2015-2022. **SNIEG.**
Información de Interés Nacional.

Participación porcentual de las exportaciones de mercancías según modo de transporte, 2022

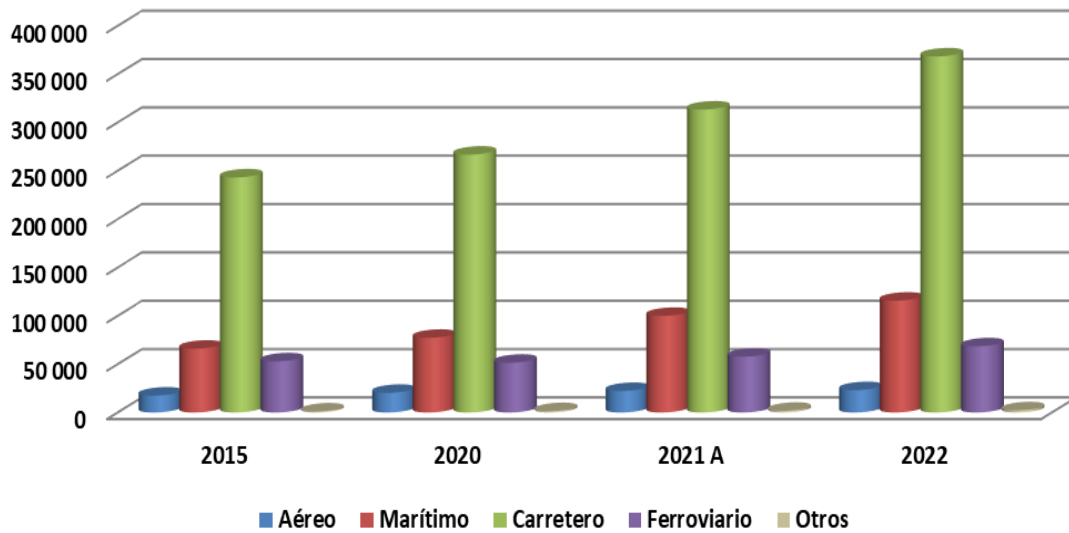
Gráfica 13



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Exportaciones por modo de transporte, 2015-2022 (Millones de dólares)

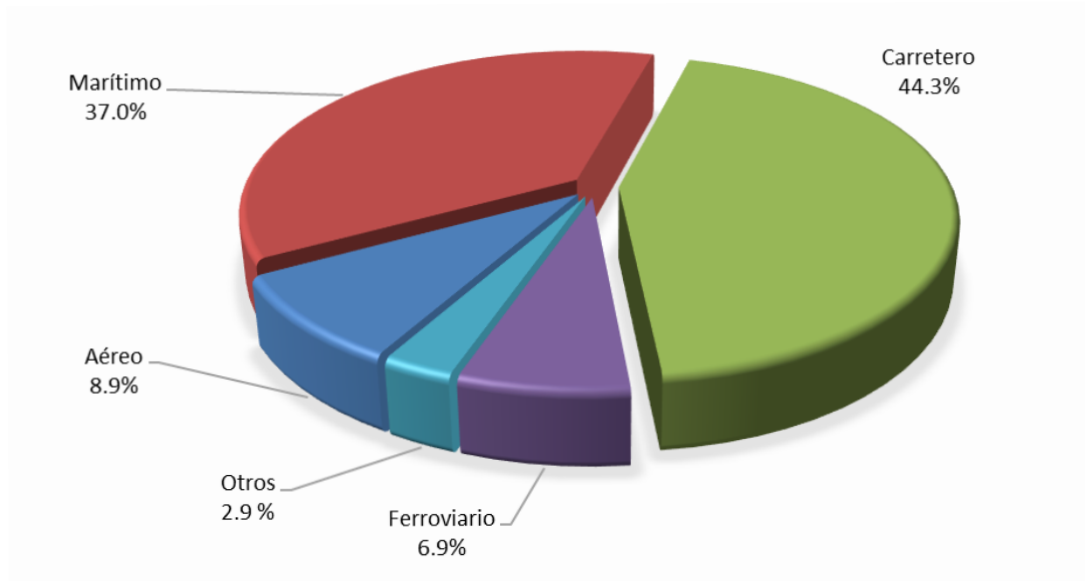
Gráfica 14



Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.
 A/ Cifras ajustadas.
 Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2015-2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Participación porcentual de las importaciones de mercancías según modo de transporte, 2022

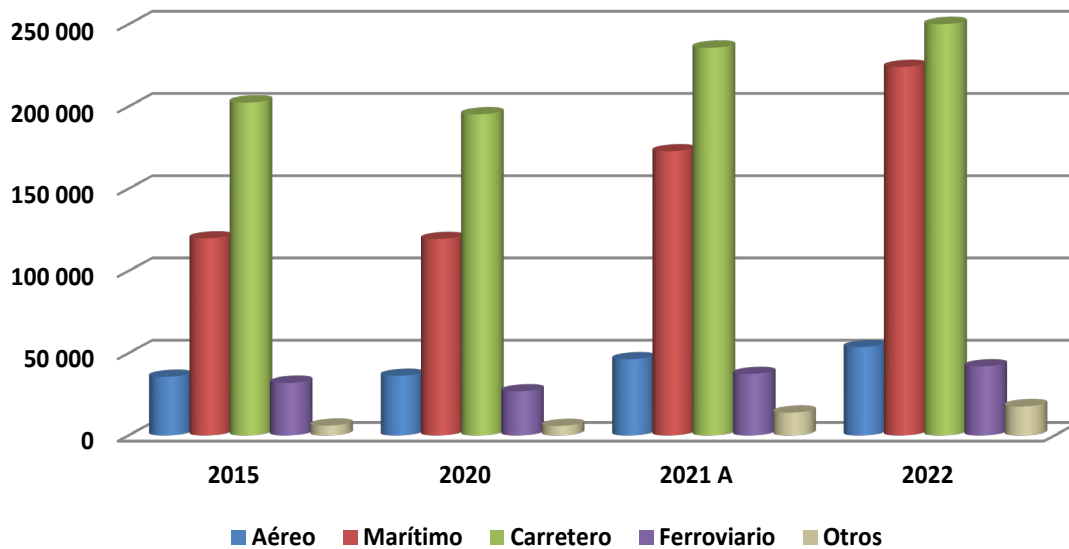
Gráfica 15



Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Importaciones por modo de transporte, 2015-2022 (Millones de dólares)

Gráfica 16



Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

A/ Cifras ajustadas.

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 2015-2022. **SNIEG. Información de Interés Nacional.**

Bibliografía

Documentos técnicos y metodológicos

Se relacionan todos los materiales de apoyo para la realización de la Balanza Comercial de Mercancías de México.

Recomendaciones Internacionales y Clasificaciones

- Organización de las Naciones Unidas, Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones, 2010. Serie M, Núm. 52, Rev.3, Estados Unidos, ONU, 2012. *Contiene las recomendaciones internacionales para la generación de la estadística del Comercio Internacional de Mercancías, así como sus conceptos y definiciones más importantes.*
- Organización de las Naciones Unidas, Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Manual para Compiladores. Serie F, Núm. 87, Estados Unidos, 2004. *En el Manual se describen numerosas acciones que los compiladores deberían tomar o que se les aconseja que tomen o se les alienta a tomar en cuenta para la generación de las estadísticas de comercio internacional.*
- Organización de las Naciones Unidas, Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, Estados Unidos, ONU, 2009. *Las cuentas correspondientes al sector externo capturan tanto las transacciones que tienen lugar entre los sectores institucionales residentes de la economía total y transacciones con unidades no residentes que componen el resto del mundo.*
- Fondo Monetario Internacional, Manual de Balanza de Pagos, quinta edición (MBP5), Estados Unidos, FMI, 2005. *Este Manual se encuentra armonizado con los términos utilizados en el documento Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones*
- Fondo Monetario Internacional, Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición (MBP6), Estados Unidos, FMI, 2009. *Este Manual se encuentra armonizado con los términos utilizados en el documento Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones*
- Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). *Es un clasificador de actividades económicas elaborado y adoptado por Canadá, Estados Unidos y México que permite clasificar a las unidades económicas, según la actividad económica que realizan.*
- Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.
- Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). *Es una nomenclatura internacional de mercancías creada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El SA es regulado por el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. La OMA se encarga, a través del Comité del Sistema Armonizado, de su mantenimiento y actualización mediante enmiendas y transposiciones, de modo que refleje los desarrollos tecnológicos y cambios en el comercio. Su aplicación en México es la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.*
- Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Diario Oficial de la Federación 1 de julio de 2020.
https://dof.gob.mx/2020/SEECO/LIGIE_Ref_Aduanera.pdf

- Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación. Diario Oficial de la Federación 17 de noviembre de 2020. *Documento que tiene por objeto dar a conocer los números de identificación comercial (NICO) en los que clasifican las mercancías en función de las fracciones arancelarias y las anotaciones de los NICO.*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605067&fecha=17/11/2020.
- Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Diario Oficial de la Federación 7 de junio de 2022.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5654292&fecha=07/06/2022#gsc.tab=0.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación. Diario Oficial de la Federación 22 de agosto de 2022.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662042&fecha=22/08/2022.

Leyes y reglamentos

- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Diario Oficial de la Federación 14 de julio de 2014. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 20 de mayo de 2021. *Señala los objetivos y las prerrogativas que la Ley confiere al Estado, además de las normas y modos de promover el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como el carácter público de la información.*
- Ley Aduanera, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 12 de noviembre de 2021. *Es la ley que regula la entrada o salida de mercancías del territorio nacional y de los medios en que se transportan o conducen, así como el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven por la entrada o salida de mercancías.*
- Ley de Comercio Exterior, Diario Oficial de la Federación 21 de diciembre de 2006. *Es la Ley que tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.*
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2014. *Documento que emite las reglas que establecen disposiciones para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, y demás ordenamientos generales en materia de comercio exterior.*
- Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Diario Oficial de la Federación 25 de noviembre de 2020. *Tiene por objeto reglamentar la forma y términos en que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos de la Junta de Gobierno le confieren.*